

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

1 de 16

PLIEGO DE CONDICIONES - GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. CUIT 30-70865297-7, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 02/2025, con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de un Contador Público Independiente que emita un informe de Encargo de aseguramiento razonable sobre las Rendiciones de Cuentas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 de los fideicomisos detallados en Anexo I "Pliego de Condiciones Particulares" que integra el presente. —

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen "plazos esenciales" en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A.

4. DE LA FORMA DE PAGO.

Por el servicio de brindar un informe de Encargo de aseguramiento razonable sobre las Rendiciones de Cuentas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 de los fideicomisos detallados, se abonarán los honorarios

1

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

2 de 16

mínimos obligatorios establecidos en la Ley 522 -C-. antes Ley 3111- Reg. Arancelario art. 50

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El profesional deberá mantener su postulación por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación.

Si transcurrido el plazo de validez de su postulación, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el postulante podrá optar por mantener o desistir. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de su postulación, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la postulación caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los postulantes para que expresen si sostendrán su participación durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los postulantes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

2

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

3 de 16

 El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el profesional en la presente contratación constituyen "plazos esenciales" en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del profesional autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del postulante requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego no tendrá valor económico.

9. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi Nº 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 10:00 horas del día jueves 30 de enero de 2025, sin excepción.

10. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día jueves 30 de enero de 2025 a las 10:00** en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi Nº174 - 9º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la

3

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

4 de 16

página web <u>www.fiduciariadelnorte.com.ar</u> La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

11. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Para la presentación de las postulaciones, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del profesional. Únicamente se mencionará la siguiente levenda:

Fiduciaria del Norte S.A. CUIT: 30-70865297-7

Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO Nº 02/2025, con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de un Contador Público Independiente que emita un informe de Encargo de aseguramiento razonable sobre las Rendiciones de Cuentas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 de los fideicomisos administrados.

Fecha de Apertura: 30/01/2025.

Hora: 10:00. -

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- c) La documentación solicitada en el anexo I para la determinación de la ponderación de los antecedentes de postulantes.

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

5 de 16

- d) En caso de que el postulante sea una persona jurídica, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite el carácter invocado.
- e) Los documentos integrantes de la propuesta presentada deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- f) Constancias de: ARCA y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a los establecido en el ANEXO I del presente pliego.
- g) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a),(c) (g), del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a los postulantes presentados en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los postulantes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de los

5

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

6 de 16

postulantes y sus propuestas. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

12. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el postulante se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

13. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, se pondrán a disposición de los postulantes las postulaciones por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los postulantes podrán formular observaciones respecto de las propuestas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los postulantes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES). -

14. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva. -

6

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

7 de 16

15. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Los fideicomisos serán adjudicados a los postulantes correspondientes conforme los criterios que se detallan en ANEXO I. (Condiciones particulares)

16. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 84°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

7

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

8 de 16

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES - PARTICULARES

- Brindar un informe de Encargo de aseguramiento razonable sobre las Rendiciones de Cuentas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024de Nómina de fideicomisos con "Rendiciones de Cuentas con Informe de Encargo de Aseguramiento Razonable emitido por Contador Público Independiente". Ejercicio Económico 2024
- Para las mencionadas rendiciones se requiere soporte en el armado de las Rendiciones de Cuentas;
- Los informes deberán estar presentados debidamente certificados por el CPCE del Chaco.

Nómina de fideicomisos con "Rendiciones de Cuentas con Informe de Encargo de Aseguramiento Razonable emitido por Contador Público Independiente". Ejercicio Económico 2024

N°	FIDEICOMISO	GRADO DE COMPLEJIDAD
1	Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental	COMPLEJIDAD BAJA
2	Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Pcia del Chaco	COMPLEJIDAD BAJA
3	Fideicomiso de Administración para la Asistencia al Sector Industrial de la Provincia del Chaco -CFI III-	COMPLEJIDAD BAJA
4	Fideicomiso de Administración para la Asistencia al Sector Industrial de la Provinca del Chaco -CFI FDN SA Etapa II-CFI IV-	COMPLEJIDAD BAJA
5	Fideicomiso de Emergencia Agropecuaria	COMPLEJIDAD BAJA
6	Fondo Fiduciario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - PRODAF	COMPLEJIDAD BAJA
7	Fideicomiso Centro Cívico, Cultural y Deportivo Chaco	COMPLEJIDAD BAJA
8	Fondo Fiduciario de Administración de Asistencia y Garantías para el Sector Productivo (Ley 6973)	COMPLEJIDAD BAJA
9	Fondo Fiduciario de Desarrollo Rural	COMPLEJIDAD BAJA

8

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

9 de 16

4.5	Te	0014015
10	Fondo Fiduciario Deportes Chaco	COMPLEJIDAD BAJA
11	Fideicomiso de Pavimentación	COMPLEJIDAD BAJA
12	Fideicomiso PROINTEX	COMPLEJIDAD BAJA
13	Fideicomiso Financiero de Producción Ganadera del Chaco	COMPLEJIDAD BAJA
14	Fideicomiso de Administración del Fondo Federal Solidario	COMPLEJIDAD BAJA
15	Fondo Fiduciario Leasing	COMPLEJIDAD BAJA
16	Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional	COMPLEJIDAD BAJA
17	Fideicomiso de Estabilización Financiera	COMPLEJIDAD BAJA
18	Fondo Fiduciario de Desarrollo Algodonero	COMPLEJIDAD BAJA
19	Fideicomiso de Ordenamiento Territorial	COMPLEJIDAD BAJA
20	Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo del Chaco	COMPLEJIDAD BAJA
21	F. de Administración para la Asistencia del Sector Industrial de la Prov. Del Chaco -CFI-FDN SA 3ra etapa -CFI VI-	COMPLEJIDAD BAJA
22	Fideicomiso Desarrollo Urbanístico Nuevo Sur Resistencia	COMPLEJIDAD BAJA
23	Fideicomiso de Custodia, Administración, Inversión y Pago para la Construcción del Edificio Legislativo de la Pcia. del Chaco	COMPLEJIDAD MEDIA
24	Fideicomiso de Fortalecimiento Municipal	COMPLEJIDAD MEDIA
25	Fideicomiso de Capitalización de Empresas Emprendedores	COMPLEJIDAD MEDIA
26	Fideicomiso de Desarrollo de Infraestructura Provincial	COMPLEJIDAD MEDIA
27	Fondo Fiduciario de Asistencia Agrícola	COMPLEJIDAD MEDIA
28	Fondo Fiduciario de Desarrollo Ganadero	COMPLEJIDAD MEDIA
29	Fideicomiso de Gestión Cultural	COMPLEJIDAD MEDIA
30	Fondo Fiduciario Instituto del Deporte Chaqueño	COMPLEJIDAD MEDIA
31	Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Innovación"	COMPLEJIDAD MEDIA
32	Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Pcia. del Chaco	COMPLEJIDAD MEDIA
33	Fideicomiso Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco	COMPLEJIDAD MEDIA
34	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Turismo	COMPLEJIDAD MEDIA

9

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

10 de 16

35	Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica	COMPLEJIDAD MEDIA
36	Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de	COMPLEJIDAD
	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco	MEDIA
37	Fideicomiso de Modernización del Estado	COMPLEJIDAD MEDIA
38	Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales	COMPLEJIDAD ALTA
39	Fideicomiso de Cancelación de Deudas	COMPLEJIDAD ALTA
40	Fideicomiso de Compras y Contrataciones Estratégicas de la Administración Pública	COMPLEJIDAD ALTA
41	Fideicomiso Para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas	COMPLEJIDAD ALTA
42	Fideicomiso de Gobierno y Justicia Provincial	COMPLEJIDAD ALTA
43	Fondo Fiduciario para la Promoción del Empleo Jóven	COMPLEJIDAD ALTA
44	Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial	COMPLEJIDAD ALTA
45	Fideicomiso Foresto Industrial	COMPLEJIDAD ALTA
46	Fondo Fiduciario de Gestión Social	COMPLEJIDAD ALTA
47	Fideicomiso de Seguridad Publica	COMPLEJIDAD ALTA
48	Fondo Fiduciario de Desarrollo Chaqueño	COMPLEJIDAD ALTA

Consideraciones:

- No se aplica ajuste por inflación
- La selección se realizará cumpliendo con los criterios aplicados por la comisión de evaluación y análisis que actuará en el marco del Concurso Público.
- La cantidad de fideicomisos a asignar cada postulante, pudiendo encomendarse un mínimo de cinco (5) fideicomisos y hasta un máximo de ocho (8) a cada uno, se individualizará los fideicomisos a asignarse a cada profesional, buscando un justo equilibrio sustentado en la complejidad de la tarea a realizar por cada uno de ellos. La complejidad se determinará conforme a las operatorias ejecutadas durante el Ejercicio 2024, por cada fideicomiso

10

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

11 de 16

- Para la determinación de la ponderación de los antecedentes se debe requerir a los postulantes:
 - ✓ Resolución del CPCE Chaco de alta en matricula, fotocopia del carnet habilitante CPCE Chaco, certificación del CPCE indicando fecha de alta en la matricula o documento similar que acredite fehacientemente su antigüedad en la matricula. (no inferior a cuatro -4- años).
 - ✓ DDJJ de trabajos realizados (que no incluyan fideicomisos) sobre EECC de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante, detallando: ente auditado, fecha de cierre de ejercicio, fecha de informe o certificación y N° de liquidación.
 - ✓ DDJJ de auditorías o encargos de aseguramiento de fideicomisos no administrados por Fiduciaria del Norte S.A realizados sobre EECC o Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante, detallando: comitente, fecha de cierre de ejercicio, fecha de informe o certificación y N° de liquidación.
 - ✓ DDJJ de auditorías o encargos de aseguramiento de fideicomisos administrados por Fiduciaria del Norte S.A realizados sobre EECC o Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante, detallando: comitente, fecha de cierre de ejercicio, fecha de informe o certificación y N° de liquidación.

COMISION DE EVALUACION Y ANALISIS:

- La Comisión de Evaluación y Análisis, tendrá como principales funciones la de controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los postulantes y que la documentación que obra en los respectivos sobres del Concurso cumpla con los recaudos del llamado. Además, evaluará los antecedentes de cada postulante y emitirá un informe.
- La Comisión asignará a cada postulante un puntaje ponderando los antecedentes presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- 1-Antigüedad en el ejercicio de la profesión (no inferior a cuatro -4- años).
- 2-Cantidad de auditorías realizadas (que no incluyan fideicomisos) sobre EECC de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

12 de 16

- 3-Cantidad de auditorías o encargos de aseguramiento de fideicomisos no administrados por Fiduciaria del Norte S.A., realizados sobre EECC o Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante.
- 4-Cantidad de auditorías o encargos de aseguramiento de fideicomisos administrados por Fiduciaria del Norte S.A., realizados sobre EECC o Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 31/12/2021, en adelante.
- Se restará el puntaje obtenido en los ítems 3 y 4 si existieran antecedentes negativos o incumplimientos en la prestación de servicios para cualquier fideicomiso administrado por Fiduciaria del Norte S.A.

1-peso_antiguedad = 0.20
2-peso_auditorias_realizadas_no_fideicomisos= 0.20
3-peso_trabajos_fideicomisos_no_FDN = 0.25
4-peso_trabajos_aseguramiento-auditorias_FDN = 0.35
peso_antecedentes_negativos = se restará la totalidad del puntaje obtenido en los ítems 3 y 4

 El informe contendrá una sugerencia de adjudicación considerando el orden de prelación asignado y teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y del Fiduciante.

Aclaración:

- El proveedor adjudicado deberá facturar al fideicomiso para el cual fue encomendado el trabajo.

Forma de pago:

- Pago contado contra entrega de Informe de Encargo de Aseguramiento Razonable.
- se abonarán los honorarios mínimos obligatorios establecidos por Ley Nro. 522-C
 (Antes Ley 3111)-RÉGIMEN ARANCELARIO Artículo 50.

12

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

13 de 16

Se podrán abonar de manera anticipada los honorarios mínimos requeridos por el CPCE Chaco para la certificación de los respectivos informes. Para poder efectuarse el pago anticipado, el proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo por el total del monto anticipado. Esta garantía puede constituirse por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
 con vencimiento previsto a los a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega de los informes certificados por CPCECH.

Propuesta de Honorarios por el servicio de Auditoría Externa de cada Rendición de Cuentas con Informe de Encargo de Aseguramiento Razonable, Ejercicio Económico 2024:

- a) Fideicomisos con complejidad baja: se abonarán los honorarios mínimos obligatorios establecidos en la Ley 522 -C-.
- b) Fideicomisos con complejidad media: se abonarán los honorarios mínimos obligatorios establecidos en la Ley 522 -C-, con más una suma que represente el veinticinco por ciento (25%) de esos honorarios mínimos.
- c) Fideicomisos con complejidad alta: se abonarán los honorarios mínimos obligatorios establecidos en la Ley 522 -C-, con más una suma que represente el cincuenta por ciento (50%) de esos honorarios mínimos.

Plazo de Entrega:

Cronograma de tareas para "Rendiciones de Cuentas con Informe de Encargo de Aseguramiento Razonable emitido por Contador Público Independiente" Ejercicio Económico 2024

ETAPAS	FECHAS DE	FECHAS DE	FECHAS DE	FECHA DE	PLAZO PARA	PLAZO PARA
	ENTREGA DE	ENTREGA	ENTREGA A	ENTREGA DE	FIRMA DE	FIRMA DE
	FIDUCIARIA	DEL	AUDITORIA	AUDITORIA	GERENCIA	PRESIDENCIA
	DEL NORTE	AUDITOR	INTERNA	INTERNA	GENERAL	
	S.A.	EXTERNO				
1	31/01/2025	21/02/2025	27/02/2025	10/03/2025	17/03/2025	21/03/2025
2	07/02/2025	28/02/2025	07/03/2025	18/03/2025	25/03/2025	31/03/2025
3	14/02/2025	10/03/2025	17/03/2025	28/03/2025	04/04/2025	10/04/2025

d) Se hace saber que conforme los plazos administrativos propios del proceso en ejecución, los plazos detallados en el cuadro precedente podrán modificarse, lo cual queda sujeto a definición del área interna solicitante, siendo notificado oportunamente.

13

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

14 de 16

Lugar de entrega: Fiduciaria del Norte S.A. – Frondizi 174 piso 8, Resistencia (Chaco).

Autorizado a recibir y/o certificar el servicio: Analista contable asignado a cada fideicomiso.

14

Firma:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

15 de 16

ANEXO II AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. CUIT 30-70865297-7 a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público Nº 02/2025, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra.

Resistencia,30 de enero de 2025.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del	
Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)



REGISTRO PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES 16 de 16

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

ANEXO III DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón	
social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

16

Firma: